

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO (CORDOBA)

ANUNCIO de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del arrendamiento del quiosco existente en C/ Real, en Pozoblanco. (PP. 1584/94).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1994, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación del arrendamiento del quiosco existente en C/ Real, de esta ciudad.

Referido Pliego de Condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente convocatoria para la presentación de proposiciones, que quedarán aplazadas en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra referido Pliego de Condiciones.

Tipo mínimo de licitación: Se fija en cien mil (100.000) pesetas anuales. El precio que resulte de la adjudicación definitiva será revisado anual y automáticamente, según el alza del coste de la vida experimentado cada año, determinado según las cifras y datos resultantes del I.N.E. La cantidad total será incrementada con el I.V.A. vigente en el momento del pago.

Plazo del contrato: Tres años.

Garantía provisional: Dos mil (2.000) pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento de la adjudicación.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del corres-

pondiente anuncio del concurso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas del presente concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre (o en representación de), hace constar:

Que enterado del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha, núm., para contratar, mediante concurso, el arrendamiento y explotación del quiosco sito en C/ Real, solicita su admisión al concurso convocado al efecto.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunto documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Propone como precio el de pesetas.

Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma)

Pozoblanco, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente las normas subsidiarias de Los Gallardos. (PP. 1488/94).

Vista la Resolución de la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo adoptada en la sesión de fecha 4 de febrero de 1994.

I. Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Los Gallardos condicionando la eficacia y publicación de este acto a que se emita informe favorable por la Confederación Hidrográfica del Sur y corrijan las deficiencias indicadas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

II. Facultar al Vicepresidente de esta Comisión para que publique el presente acuerdo en el B.O.J.A. una vez compruebe que se han cumplido las condiciones indicadas.

Visto que se han cumplido las condiciones indicadas en dicha Resolución.

Procede la publicación de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos.

Conforme a lo indicado por la Demarcación de Carreteras del Estado en su informe de fecha 19 de abril de 1994, se establecen las siguientes condiciones:

A) El límite de edificación en el núcleo anexo a las Pastoras, deberá situarse a 50 metros de la arista exterior de la calzada más próxima de la autovía.

B) En el tramo de la CN-340 a su paso por la localidad de Los Gallardos, los viales previstos en las unidades de actuación proyectados no podrán tener accesos directos a la CN-340, sino que se realizarán a través de una vía de servicio que desembocará en el nudo con la carretera de Lubrín.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 27 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre La Algaba y Sevilla,

con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar. (V-2412:JA-127). (EC-JA-80). (PP. 1527/94).

Por Resolución de fecha 13 de marzo de 1992, de la Dirección General de Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Paulino Caro López, por la cesión de su anterior titular Comunidad de Herederos de D. José Landa Guiu. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada el nueva concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-324).

Obra: 2-SE-324. «Nuevo trazado de la carretera SE-453, desde el P.K. 4,000 a Pruna».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pruna el día 16 de junio de 1994, a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita

Término Municipal de Pruna

Finca	Propietario	Terreno	Superficie	Has.
-------	-------------	---------	------------	------

Día 16 de junio de 1994 a las 10,30 horas

0	Juana García López			
1	Manuel García Romero	Olivar	0,4430	
2	Juan M. Barroso Bautista	Olivar	0,0740	
3	Fco. de Paula Barrera García	Olivar	2,0320	
4	Manuel García Cava	Olivar	0,3060	
5	Francisco Racero Romero	Olivar	0,1920	
6	Rogelio Sánchez Rodríguez	Olivar	0,0930	

Finca	Propietario	Terreno	Superficie	Has.
7	Manuel Gutiérrez Cedeño	Olivar	0,3010	
8	José Tineo López	Olivar	0,0840	
9	Félix Martínez Verdugo	Olivar	0,4170	
10	Antonio Torres Quero	Olivar	0,3040	
11	Diego Romero Sánchez	Olivar	0,5860	

Día 16 de junio de 1994 a las 11,30 horas

12	Juan Porras López	Olivar	0,2550	
13	José Tineo López	Olivar	0,3550	
14	Antonia Vargas Godino	Olivar	1,0500	
15	Antonio Linero Sánchez	Olivar	0,8130	
16	Concepción Bautista Rodríguez	Olivar	1,0530	
17	Hnos. Gomero Nieto	Olivar	0,8820	
18	Antonio Linero Sánchez	Olivar	0,5260	
19	Salvador Morilla Vargas	Calma	0,0670	
	Francisco Gamero Gamero			
20	Felipe Blázquez Fernández	Calma	0,0170	
21	I.A.R.A.	Calma		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución al expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-14/93).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido practicar la notificación, al rehusar su recibo, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 26 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, tras la incoación del oportuno sancionador, la Instructora designada formula lo siguiente propuesta de resolución que se indica a continuación de: domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ES-C-H-14/93. D. Rogelio González León. C/ Santiago núm. 31 de Almonte (Huelva). Artículo 31.3, a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Construcción de portada con dos pilares de mampostería (50 x 50 x 2,50 m.) de 3 m. de anchura y alambrada a 12 m. del eje en el p.k. 7,790 de la carretera H-612, careciendo de autorización. Ocho días. 1.º Ordenar que retire la portada citada en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta notificación y 2.º Sancionarle con una multa de 250.001 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de mayo de 1994.- El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Orden de incoación y Pliego de cargos de expediente de daños que se cita. (ED-C-H-05/94).